

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VEJAR CISTERNAS LESLIE HUGUETTE

DECRETO (E) Nº

424

CHILLAN VIEJO.

1 5 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

-Decreto Alcaldicio (E) Nº 257 del 03.03.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.03.2011.

-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 07.01.2013, por Sr(a). **VEJAR CISTERNAS LESLIE HUGUETTE**, Directora Técnica en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles (01.03.2012 al 01.03.2013).

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 13 días hábiles, por Sr(a).VEJAR CISTERNAS LESLIE HUGUETTE, Cédula de Identidad Nº 9.656.410-4, Directora Técnica en el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 04.01.2013 al 22.01.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles (01.03.2012 al 01.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY/FFV/RMR/sm/

AD DE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Las Manitos, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)